



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	27 de mayo de 2021	Hora:	9:00 a.m.
--------	--------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 109 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00782
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Jorge Iván Martínez Monsalve								
Identificación					CC. 98.555.675								
Dirección de notificación					Calle 37 B No 81 A -49 Medellín								
Correo electrónico					admin@dysnatural.life								
Datos apoderada del demandante													
Nombres y apellidos					Cony Estefany Gómez Arboleda.								
Identificación					CC. N° 1.086.017.282 y T.P 233.951 del C S de la J								
Dirección de notificación					Calle 34 No. 64 A-20 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					366 42 60								
Correo electrónico					Aubad78@hotmail.com juridicapso@gmail.com								
Datos Demandada Sociedad E5 S.A.S													
Nombres y apellidos					Sociedad E5 S.A.S representada legalmente por Julián Alberto Patiño Acosta con CC. 88.206.042								
Identificación					Nit 900.332.928-9								
Dirección de notificación					Carrera 43 A No. 19-17 Oficina 1101 Medellín Carrera 44 No 50 sur -26 Sabaneta								
Teléfono fijo y/o celular					448 05 35								
Correo electrónico					Daniel.escobar@e5.com.co								
Datos Curadora Ad Litem													
Nombres y apellidos					Paula Andrea Muñoz Aguirre								
Identificación					CC.43.100.344 y T.P 221.530 del C.S de la J								
Dirección de notificación					Calle 52 A No. 56-46 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					300 747 38 54								
Correo electrónico					masjuridicosconsultores@gmail.com								

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar el demandante la relación laboral que afirma, los extremos temporales, el cargo, el salario devengado, las circunstancias en las que se terminó el vínculo laboral y discapacidad laboral al momento de dicha terminación.

5. Etapa de decreto de pruebas.

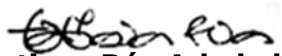
Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 18; obrantes a folios 29 a 123 del expediente. Folio 29: Carta de terminación unilateral del contrato. Folio 30-31: Acuerdo de terminación y liquidación del contrato de trabajo. Folio 32: Carta de autorización de retiro de cesantías. Folio 33: Carta de evaluación médica ocupacional de egreso. Folio 34: Carta de traspaso de línea telefónica. Folio 35-36: Carta de aportes a la seguridad social de los últimos tres meses a la terminación unilateral del contrato. Folio 37: Acta de citación ante el Ministerio de Trabajo. Folio 38: Constancia laboral. Folio 39: Carta de indemnización por terminación unilateral del contrato de trabajo Folio 40: Acta de conciliación fallida. Folio 41-48: Estatutos de conformación de la empresa E5 S.A.S. Folio 49-72: Actas de asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad E5 S.A.S. Folio 73: Título de acciones a favor del demandante. Folio 74-123: Historia clínica del demandante. Interrogatorio de parte. Testimonial Juan Carlos Ramírez Torres CC. 1.017.135.023 Andrea Bibiana García García CC. 43.600.047

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el 29 de marzo de 2022 a las 09:00 de la mañana.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			27 de mayo de 2021				Hora:			09:00 a.m			
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00782
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Jorge Iván Martínez Monsalve
CC. 98.555.675
Demandante.

Asistió

Cony Estefany Gomez Arboleda.
CC. N° 1.086.017.282 ´T.P 233.951 del C S de la J
Apoderada Demandante

Asistió

Paula Andrea Muñoz Aguirre
CC.43.100.344 y T.P 221.530 del C.S de la J
Curadora Ad Litem


Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria